

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **163**

Fecha Estado: 11/11/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320050105300	Ordinario	HECTOR BOTERO	EADE	Auto requiere se requiere a la parte actora para que en el término de tres (3) días aclare al Juzgado si la beneficiaria de los títulos sería la abogada CATALINA MARIA ANGEL VANEGAS, que es quien actualmente cuenta con el derecho de postulación, o si es su deseo que el beneficiario de los títulos sea el Dr. CARLOS BALLESTEROS, caso en el cual deberán los demandantes otorgar nuevo poder dirigido al Juzgado, o la apoderada del proceso deberá presentar sustitución de poder al Dr. BALLESTEROS con la facultad expresa de recibir y cobrar los títulos dentro del presente proceso. (AG)	10/11/2020		
05001310501320100044800	Ejecutivo Conexo	LUCIO ANTONIO PATIÑO CHICA	INSTITUTO DE SEGURO SOCIALES	Auto termina proceso DECLARAR LA TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. ORDENAR EL FRACCIONAMIENTO del título judicial N°413230001282045. ENTRÉGUENSE los títulos judiciales producto del fraccionamiento, y una vez materializada la entrega, se ORDENA EL ARCHIVO del presente expediente (DESCARGAR AUTO). AMB	10/11/2020		
05001310501320150072200	Ejecutivo Conexo	CARLOS SIXTO OCHOA VELASQUEZ	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar En atención a lo solicitado por Bancolombia (DESCARGAR AUTO). AMB	10/11/2020		
05001310501320150128900	Ejecutivo Conexo	LUIS ANGEL CORREA ARANGO	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar En atención a lo solicitado por BANCOLOMBIA (DESCARGAR AUTO). AMB	10/11/2020		
05001310501320160072300	Ordinario	JAIR DE JESUS ORTIZ TORRES	ISAGEN S.A. E.S.P.	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes las respuestas allegadas por ISAGEN S.A, AIA S.A y por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, para lo que estimen pertinente. ad	10/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320160118300	Ordinario	ANA LUCIA BALLESTAS GOEZ	IAC GPPP SALUDCOOP	Auto pone en conocimiento en atención a lo manifestado por el apoderado de la parte actora, se ordena la integración en calidad de Litis consorte necesario por pasiva a EPS MEDIMAS SAS. En cuanto a la accionada COMFAMILIAR CAMACOL COODAN, realícese por secretaría de despacho la notificación conforme lo establece el decreto 806 de 2020, al igual que respecto a citada MEDIMAS SAS	10/11/2020		
05001310501320160143900	Ordinario	OLGA LUCIA BEDOYA RESTREPO	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar Se ordena exhortar a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, para que allegue dentro de los cinco (5) días siguientes al recibido del requerimiento, so pena de sanciones, los datos de contacto que posea del señor Jeferson González Bedoya. Se requiere a la señora Olga Bedoya Restrepo en el mismo sentido. ad	10/11/2020		
05001310501320170030800	Ordinario	ANA MARIA AMAYA ALVAREZ	CERECON S.A.S	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE (AG)	10/11/2020		
05001310501320170061300	Ordinario	LUIS ANIBAL OCHOA OSPINA	PROTECCION S,A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se declara desistido el dictamen pericial decretado mediante auto de fecha 23 de septiembre de 2019, atendiendo a que la AFP PROTECCIÓN S.A no cumplió con los requerimientos que le realizó el despacho en autos anteriores. Se programa la audiencia del artículo 77 del CPL, seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto para el día SEIS (6) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M). ad	10/11/2020		
05001310501320170068600	Ordinario	OLIVA DE LA PAZ RAMIREZ RUIZ	AFP PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ante el desistimiento del recurso de apelación, se ordena continuar con el trámite del proceso. Se fija fecha para la audiencia del artículo 80 del CPL para el próximo cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las tres y treinta de la tarde (3:30pm). En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE, por lo cual se insta a los apoderados cumplir los mandatos del parágrafo 1 del artículo 1, parágrafo 1 del artículo 2 y artículo 7 del Decreto 806 de 2020, debiendo reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias.	10/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320170073000	Ordinario	GIRLESA DEL SOCORRO BEDOYA PINO	COLPENSIONES	Auto requiere Se requiere a la parte demandante para que proceda con el envío de la citación por aviso a la señora YULIETH GERALDINE ARIAS RODRIGUEZ, en correcta forma, esto es, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 29 del C.P.T y de la S.S, en concordancia con el artículo 292 del Código General del Proceso, indicándole que cuenta con diez días posteriores a la recepción de la citación para ponerse en contacto con el despacho al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. AD	10/11/2020		
05001310501320180014300	Ordinario	MARIA DELIA SUAREZ GONZALEZ	ARL POSITIVA	Auto pone en conocimiento se ordena incorporar al expediente la respuesta al requerimiento dado a POSITIVA, en donde se allega la evaluación y síntesis de puesto de trabajo. Se pone en conocimiento de las partes y se corre traslado de la misma.	10/11/2020		
05001310501320180016900	Ordinario	CARLOS MARIO MONTOYA URREA	TRILLADORA UNION S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior SE IMPRIMEN ACTUACIONES SURTIDAS VIRTUALMENTE, SE ORDENA REMITIR NUEVAMENTE EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN. JDC	10/11/2020		
05001310501320180056900	Ejecutivo Conexo	ROBERTO FABIO RESTREPO A.	PORVENIR	Auto termina proceso DECLARAR LA TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. ORDENAR la entrega del título judicial N° 413230003438226 a la parte ejecutante o a quien otorgue facultades para recibir. Se dispone el archivo del expediente (DESCARGAR AUTO) AMB	10/11/2020		
05001310501320180058600	Ejecutivo Conexo	JORGE ANIBAL FLOREZ MOLINA	COLPENSIONES	Auto decreta levantar medida cautelar Por Secretaría expídase y tramítase el respectivo oficio a la entidad bancaria (DESCARGAR AUTO). AMB	10/11/2020		
05001310501320190028300	Ordinario	JAIRO HUMBERTO RODAS GALEANO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior SE IMPRIMEN ACTUACIONES SURTIDAS VIRTUALMENTE, SE ORDENA REMITIR NUEVAMENTE EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN. JDC	10/11/2020		
05001310501320190038200	Ordinario	HAIDER ANTONIO URAN GALLEGO	PORVENIR	Auto pone en conocimiento en atención al objeto del proceso, la audiencia programada con los procesos 05001310501320190539-00 y 05001310501320200001300 no conserva igualdad, se hace necesario desconcentrar el presente proceso de la audiencia del (13) de noviembre del año dos mil veinte (2020) a las ocho y treinta de la mañana (8:30). Así las cosas, se señala la audiencia del art 777 del CPL seguida de la audiencia del art 80 ibidem para el próximo diecinueve (19) de marzo del año dos mil veintiuno (2020) a las diez de la mañana (10:00).	10/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190046600	Tutelas	JORGE ENRIQUE VASQUEZ GUTIERREZ	NUEVA EPS	Auto cumplase lo resuelto por el superior ORDENA NOTIFICAR A LA NUEVA EPS. JDC	10/11/2020		
05001310501320190050800	Ordinario	RAUL ENRIQUE ORTIZ OSORIO	PROTECCION	Auto cumplase lo resuelto por el superior SE IMPRIMEN ACTUACIONES SURTIDAS VIRTUALMENTE, SE ORDENA REMITIR NUEVAMENTE EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN. JDC	10/11/2020		
05001310501320190054800	Ordinario	GUILLERMO LEON DURANGO ARIAS	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento en atención a la necesidad de asistir al Taller sobre el Sistema Integrado Único de Gestión Judicial (SIUGJ), programado por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, se hace necesario reprogramar la audiencia para el próximo quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las tres de la tarde (3:00pm)	10/11/2020		
05001310501320190056500	Ordinario	FERNANDO ALONSO PULGARIN	FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia por estar el término oportuno y con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPL, se DA por contestada la demanda. Se fija fecha para la audiencia del artículo 77 del CPTYSS (asistencia obligatoria de las partes) seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto para el próximo veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00am.) Se advierte que la audiencia tendrá duración de todo el día. En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE, por lo cual se insta a los apoderados cumplir los mandatos del parágrafo 1 del artículo 1, parágrafo 1 del artículo 2 y artículo 7 del Decreto 806 de 2020, debiendo reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios.o	10/11/2020		
05001310501320190063700	Ordinario	AMANDA DE LOS DOLORES TAMAYO LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto corre traslado De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del CGP, se corre traslado a las partes del dictamen emitido por la FACULTAD DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA por el término de tres (3) días para que se pronuncien sobre el mismo si a bien lo tienen. ad	10/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190066000	Ordinario	SINDICATO ANTIOQUEÑO DE ANESTESIOLOGIA	IPS UNIVERSITARIA	Auto pone en conocimiento SE INADMITE LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA ALLEGADA POR LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUA, SE CONCEDEN CINCO (5) PARA SUBSNAR. Atendiendo a que no se ha notificado a la INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - IPS UNIVERSITARIA, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 291 del CGP la notificación a esta entidad la realizará el despacho teniendo en cuenta los parámetros del artículo 8 del Decreto 806 de 2020. AD	10/11/2020		
05001310501320190070500	Fueros Sindicales	INDUSTRIAS ESTRA S.A	JAIRO DE JESÚS MOLINA URIBE	Auto ordena notificar Se dispone por parte del Despacho el envío de la notificación del auto admisorio a los sindicatos SINDICATO DE TRABAJADORES DE INDUSTRIAS ESTRA SA -SINALTRAESTRA- y del SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL PLÁSTICO, CAUCHO Y AFINES- SINALTRAINPLASCAF-", en los canales digitales sinaltraestra@hotmail.com y sinaltrainplascaf@gmail.com , a quienes se le advertirá que cuentan con un término máximo de cinco (5) días para que confirmen el recibido de la notificación, la cual deberá ser enviada al correo electrónico de este Juzgado. De no hacerlo, se entenderá como no hallado y se les nombrará curador y se ordenará su emplazamiento (AG)	10/11/2020		
05001310501320190073000	Ordinario	LUZ DARIS ROMERO BARRIOS	PORVENIR S.A	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente el escrito allegado por PORVENIR SA, sin pronunciamiento alguno pues no se allega ni se solicita prueba alguna. Se reconoce personería a la abogada ANA GABRIELA PÉREZ RESTREPO con TP número 330.842 del CSJ para llevar la representación de la parte accionada PORVENIR SA, pues se encuentra habilitada para ejercer su profesión. ad	10/11/2020		
05001310501320190073800	Ordinario	JANETH DEL SOCORRO MIRA PEREZ	PORVENIR S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior SE IMPRIMEN ACTUACIONES SURTIDAS VIRTUALMENTE, SE ORDENA REMITIR NUEVAMENTE EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN. JDC	10/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200003700	Ordinario	REINEL ALEXANDER MUÑOZ SEGURO	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	<p>Auto decreta pruebas considera necesario esta titular, en virtud del art 54 del CPL, decretar oficiosamente se realice la calificación de la pérdida de capacidad laboral del demandante, para lo cual, se nombra a la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, entidad que deberá dictaminar el origen de la pérdida de capacidad laboral del señor MUÑOZ SEGURO.</p> <p>Recaerá por tanto en hombros de la parte demandante, el pago de honorarios al perito designado, así como adelantar en los treinta (30) días siguientes, las gestiones encaminadas a la realización de la experticia.</p>	10/11/2020		
05001310501320200011500	Ordinario	FREDY GARCIA VELEZ	AFP PORVENIR S.A.	<p>Auto pone en conocimiento SE ORDENA NOTIFICAR NUEVAMENTE A PORVENIR SA. NOTIFICACIÓN A CARGO DEL DESPACHO . AD</p>	10/11/2020		
05001310501320200012900	Ordinario	JAIME ALBERTO SILVA RENDON	AFP PORVENIR S.A.	<p>Auto pone en conocimiento SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. SE ORDENA INTEGRAR A LA AFP PROTECCIÓN S.A AL PROCESO EN CALIDAD DE LITISCONSORTE NECESARIO POR PASIVA. AD</p>	10/11/2020		
05001310501320200013700	Ordinario	LUZ AMPRO CASTRILLON AGUDELO	COLPENSIONES	<p>Auto pone en conocimiento se incorpora al expediente el escrito allegado por PORVENIR SA, sin pronunciamiento alguno pues no se allega ni se solicita prueba alguna.</p>	10/11/2020		
05001310501320200017400	Ordinario	MILEIDY VELASQUEZ ZULUAGA	CORPORACION GENESIS SALUD IPS	<p>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia por estar el término oportuno y con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPL, se DA por contestada la demanda. Se fija fecha para la audiencia del artículo 77 del CPTYSS (asistencia obligatoria de las partes) seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto para el próximo DIECIOCHO (18) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM).En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE, por lo cual se insta a los apoderados cumplir los mandatos del parágrafo 1 del artículo 1, parágrafo 1 del artículo 2 y artículo 7 del Decreto 806 de 2020, debiendo reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es</p>	10/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200017500	Ordinario	ORLANDO GIL	COLFONDOS S.A.	Auto pone en conocimiento se incorpora al expediente el escrito allegado por PORVENIR SA, sin pronunciamiento alguno pues no se allega ni se solicita prueba alguna. Se reconoce personería a ESTEBAN OCHOA GONZALEZ con TP numero 331.096 del CSJ para llevar la representación de la parte accionada PORVENIR SA	10/11/2020		
05001310501320200022900	Ordinario	MARIA PATRICIA GIL AMAYA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento se admite la contestación de demanda presentada por COLPENSIONES Y JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, por encontrarse en término oportuno y con los requisitos del artículo 31 del CPL. Se reconoce personería a la doctora MANUELA LOPEZ con TP numero 253.225 del CSJ y al doctor CRISTIAN COLLAZOS con TP numero 102.937 del CSJ para llevar la representación de la parte demandadas COLPENSIONES Y JUNTA NACIONAL respectivamente.	10/11/2020		
05001310501320200023900	Ordinario	MARGARITA MARIA ARANGO CADAVID	OLD MUTUAL	Auto pone en conocimiento en atención a que las contestaciones allegadas por las accionadas cumplen los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPL y se encuentran en término oportuno, se da por contestada la demanda frente a estas. Se ADMITE el llamamiento en garantía presentado por la accionada SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS en forma oportuna, y con los requisitos establecidos en el artículo 65 CGP y 25 CPL, frente a MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. Notifíquese por secretaría de despacho de la manera ordenada en el decreto 806 de 2020.	10/11/2020		
05001310501320200024400	Ordinario	SERGIO ANDRES DIOSA TAMAYO	PORVENIR SA	Auto ordena correr traslado se da por contestada la demanda de ambas accionada por estar en término oportuno, y con los requisitos del art. 31 del CPL, igualmente se reconoce personería a la doctora FABIOLA GARCIA con TP número 85.690 del CSJ. Se corre traslado por tres días (3) a la parte accionada de la evaluación médica allegada por la parte actora con la demanda.	10/11/2020		
05001310501320200024800	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE	ROCIO GALLEGO MONSALVE	Auto que accede a lo solicitado se accede a la solicitud de notificar en nueva dirección.	10/11/2020		
05001310501320200025700	Tutelas	GABRIEL RAMIREZ MEDINA	COLPENSIONES	Auto requiere AL REPRESENTANTE LEGAL DE COLPENSIONES. JDC	10/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200025900	Ordinario	MARIANA ZULETA GARZON	SOCIEDAD CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO-CENDIATRA SAS	Auto pone en conocimiento se da por contestada la demanda con estar en término oportuno, y con los requisitos del art. 31 del CPL. Se corre traslado por tres días (3) a la parte demandante de las excepciones previas interpuestas por la parte accionada en el escrito de contestación.	10/11/2020		
05001310501320200027000	Ordinario	JUAN DAVID MEJIA TEJADA	FDL COMUNICACION PUBLICITARIA SAS	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR (VER AUTO EN PAGINA). AD	10/11/2020		
05001310501320200028800	Ordinario	CARLOS ENRIQUE SILVA PEREZ	OCIEQUIPOS SAS	Auto inadmite demanda CONTESTACION DE DEMANDA, y concede 5 días para subsanar requisitos	10/11/2020		
05001310501320200035600	Ordinario	YEISON BERNARDO ALVAREZ MURILLO	INVERSIONES GAÑAN SAS	Auto admite demanda admite demanda, ordena notificar	10/11/2020		
05001310501320200035700	Ordinario	SANDRA MILENA GUARIN GUINGUE	B.L.B FINCA RAIZ COLOMBIA SAS	Auto inadmite demanda SE CONCEDEN CINCO DÍAS PARA SUBSANAR. AD (VER AUTO EN PAGINA)	10/11/2020		
05001310501320200035900	Ordinario	IRIS DEL SOCORRO SARRAZOLA LOPEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda admite demanda	10/11/2020		
05001310501320200036100	Ordinario	MONICA CECILIA LARGO ESPINOSA	PROTECCION S.A.	Auto admite demanda EL DESPACHO NOTIFICARÁ A LOS DEMANDADOS. SE RECONOCE PERSONERÍA (DESCARGAR AUTO). AMB	10/11/2020		
05001310501320200036400	Ordinario	CHRISTIAN DAVID SUAZA SALDARRIAGA	INVERSIONES MSJ & CIA S EN C	Auto inadmite demanda SE CONCEDEN CINCO (5) DÍAS PARA SUBSANAR SO PENA DE RECHAZO. AD	10/11/2020		
05001310501320200037600	Ordinario	ANDRES MAURICIO ALVAREZ CASTRILLON	PROTECCION S.A.	Auto admite demanda admite demanda	10/11/2020		
05001310501320200037900	Fueros Sindicales	ESTEBAN AREIZA MARTINEZ	GASTRONOMIA ITALIANA EN COLOMBIA SAS	Auto inadmite demanda Requite subsanar requisitos en el término de 5 días, so pena de rechazo de la demanda (AG)	10/11/2020		
05001310501320200038900	Tutelas	MARIA CECILIA LOAIZA ESPINOZA	UARIV	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR (AG)	10/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/11/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUOUE

SECRETARIO (A)